

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: AGTH-PO-004

**VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APROBACIÓN 30/04/2020

**RESPONSABLE: TALENTO HUMANO** 



**CANAL CAPITAL** establece dentro de sus prioridades el compromiso Gerencial de asegurar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual va encaminado a velar por el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, contratistas, invitados y visitantes, mitigando la ocurrencia de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.

Nuestra política incorpora la estandarización de procesos como meta hacia el mejoramiento continuo de nuestro SGSST, cumpliendo con la legislación vigente y otros requisitos aplicables, así como el fomento de la Responsabilidad Social con nuestros grupos de interés.

## **Propósitos**

- Garantizar la identificación de peligros, evaluarlos y valorar los riesgos estableciendo los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del SG-STT.
- Disminuir o minimizar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Laborales y en consecuencia reducir el ausentismo y pérdida de tiempo laboral.
- Cumplir con la normatividad vigente, aplicable en materia de riesgos laborales.
- Revisar y evaluar periódicamente la Política de SST y todos los aspectos del Sistema de Gestión con el fin de identificar el cumplimiento de sus objetivos.
- Fomentar e implementar acciones preventivas que disminuyan los riesgos epidemiológicos a los que se encuentran expuestos los colaboradores de Canal Capital.

Cordialmente,

ANA MARIA RUIZ PEREA Gerente Canal Capital

Elaboró: Juan Carlos Poveda Rojas -. Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Sandra Paola Montilla Morales - Profesional Universitaria de Recursos Humanos.

Juan David Vargas Manzanera - Subdirector Administrativo.

Aprobó: Catalina Moncada Cano - Secretaria General. Lataran Lataran Canada Cano - Secretaria General.